



DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE HACIENDA
SECCIÓN	SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PRESUPUESTO E INVERSIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE OFICIO	2200051

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California"

ASUNTO: Notificación de criterios de indicadores del PbR 2023

Mexicali, Baja California, 15 de septiembre de 2022

**TITULARES DE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

Atendiendo la instrucción del Secretario de Hacienda, Mtro. Marco Antonio Moreno Mexía, y en seguimiento al calendario para la integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023; esta Subsecretaría, a través de la Dirección de Planeación y Evaluación, dará inicio a la fase de actualización de estructuras de indicadores de desempeño de las Dependencias y Entidades. Estas mediciones, permitirán el monitoreo y la evaluación de la eficiencia, eficacia y efectividad del gasto público, en beneficio de la población bajacaliforniana.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 5, 23, 35, 74, 75, 76, 77, 78, 82, 84, 87 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, así como 46, 54, 61 y 79, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, por este conducto me permito comunicar:

Criterios específicos para el registro, actualización y validación de los indicadores del Sistema Estatal de Desempeño alineados al Presupuesto basado en Resultados 2023.

- I. Los presentes criterios, tienen por objeto regular el registro, actualización y validación de los indicadores del Sistema Estatal de Desempeño (SEDED) relacionados con el Presupuesto basado en Resultados (PbR) para el ejercicio fiscal del año 2023, así como los relativos al seguimiento de los recursos del Gasto Federalizado transferidos al Estado de Baja California.
- II. Estos criterios son de observancia obligatoria para todas las Dependencias y Entidades Paraestatales del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado.
- III. La coordinación de este proceso, estará a cargo de la Secretaría de Hacienda del Estado, por conducto de la Dirección de Planeación y Evaluación (DPE) y hacia el interior de las Ejecutoras del Gasto, por las personas designadas como Enlaces Institucionales por cada una de las respectivas personas titulares de las Dependencias y Entidades el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado.
- IV. El proceso se apegará a lo establecido en la sección 8, de los Lineamientos Específicos para la Planeación del Presupuesto basado en Resultados del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal del año 2023, así como al Manual de Operación de los Indicadores del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño, ambos disponibles en el siguiente portal de Internet:
<http://www.monitorbc.gob.mx/SEDED/NormatividadSED>



DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE HACIENDA
SECCIÓN	SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PRESUPUESTO E INVERSIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE OFICIO	2200051

V. Para efecto de conformar la estructura de indicadores que será remitido al Congreso del Estado para su autorización, como parte del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Poder Ejecutivo del Estado para el próximo año, las Dependencias y Entidades deberán realizar, lo siguiente:

- 1) Remitir a la DPE para su revisión y autorización, el formato comparativo de indicadores 2022-2023, en el cual se plasmará la continuidad de los indicadores para el año 2023, así como las actualizaciones a los elementos de indicadores que se encuentran autorizados por el Congreso del Estado para el año 2022.

Como parte de este entregable, deberán proponer a la DPE la actualización de las metas anuales, parciales, así como la del final de la gestión estatal, correspondientes a los indicadores que ya se encuentran vigentes en el sistema informático del SEDED en el presente año; para ello, se tomará como referencia los resultados y el desempeño histórico de las mediciones. En todos los casos, las metas propuestas deberán ser retadoras, realistas y alcanzables. Asimismo, determinarán la continuidad de los mismos para el siguiente año, de acuerdo a las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) 2023 validadas por la DPE.

- 2) Remitir a la DPE las fichas técnicas de los indicadores (formatos UDES-04) nuevos para su revisión y validación, de acuerdo a los requerimientos de las MIR 2023 validadas. Para ello, deberán hacer uso de las guías establecidas.
- 3) Capturar en el sistema informático del SEDED, las modificaciones a la estructura de indicadores de desempeño de sus programas, así como los indicadores nuevos, de acuerdo a las validaciones notificadas por la DPE.

VI. En las propuestas y modificaciones a la estructura de los indicadores, deberán tomar en cuenta los resultados y recomendaciones emitidos en las evaluaciones internas o externas en el marco del SEDED, así como en las observaciones y recomendaciones realizadas por entes de fiscalización.

VII. Todos los indicadores de desempeño que se registren en el sistema informático del SEDED, deberán alinearse al Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027.

VIII. Procurar identificar en el sistema informático del SEDED, la alineación de los indicadores de desempeño de sus programas a los indicadores contenidos en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).



DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE HACIENDA
SECCIÓN	SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PRESUPUESTO E INVERSIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE OFICIO	2200051

- IX. En el caso de los Componentes de la MIR registrados en el Sistema Integral de Planeación, Programación y Presupuestación (SIPPPE), que cuentan con Perspectiva de Género (PeG) y/o que atienden alguna de las medidas establecidas en la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM), deberán identificar al menos un indicador (diferencia, producto, cociente, promedio, porcentaje, tasa, razón, índice, media, entre otras), que permita monitorear y evaluar el avance en el cumplimiento de dichos aspectos.
- X. Los indicadores establecidos en el numeral anterior, así como aquellos que midan la proporción en que los componentes sean entregados a mujeres y hombres (desagregación por sexo) serán clasificados como Indicadores de Género.
- XI. En el marco del SEDED en su vertiente de gasto federalizado, se implementarán indicadores relativos al avance en el ejercicio de los recursos Federales a nivel Fondo; es decir, para cada Programa Presupuestario Federal (PPF) (recursos provenientes de convenios, transferencias o subsidios) y para cada Fondo del Ramo 33 que se ejerza.
- XII. Las ejecutoras del gasto federalizado, deberán llevar el seguimiento interno de dichos indicadores, tanto los que integran el presupuesto inicial, como de aquellos recursos que se amplíen durante el ejercicio fiscal, producto de la suscripción de convenios y la radicación de recursos del Gasto Federalizado.
- XIII. Para las modificaciones a la estructura de indicadores, se deberán apegar al siguiente calendario:

Responsable	Actividad	Fecha límite
DPE	<ul style="list-style-type: none"> • Envío a las Dependencias y Entidades del formato Comparativo de Indicadores 2022-2023. 	15 de septiembre
Dependencias y Entidades	Envío a la DPE de: <ul style="list-style-type: none"> • Formatos Comparativo de Indicadores 2022-2023. • Formatos UDES-04 con las propuestas de fichas técnicas nuevas en el SEDED. 	22 de septiembre
DPE - Dependencias y Entidades	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión y validación de comparativos y propuestas de fichas técnicas. • Atención de observaciones y realización de ajustes a los formatos. 	30 de septiembre
Dependencias y Entidades	<ul style="list-style-type: none"> • Captura de modificaciones en el sistema informático del SEDED. 	7 de octubre
DPE	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión y validación de indicadores en el sistema Informático del SEDED. 	14 de octubre

A



DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE HACIENDA
SECCIÓN	SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PRESUPUESTO E INVERSIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE OFICIO	2200051

<i>Responsable</i>	<i>Actividad</i>	<i>Fecha límite</i>
DPE	<ul style="list-style-type: none"> Generación de reportes de indicadores del SEDED del ejercicio fiscal del año 2023. 	24 de octubre

XIV. Para facilitar la generación de las actividades señaladas en las fracciones anteriores, la DPE proporcionará la asesoría y capacitación necesaria a fin de cumplir con los plazos notificados de acuerdo a los requerimientos técnicos y metodológicos establecidos.

Sin otro particular de momento, les saludo cordialmente.

ATENTAMENTE

[Handwritten Signature]
JOSÉ ANDRÉS PULIDO SAAVEDRA
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN,
PRESUPUESTO E INVERSIÓN PÚBLICA



C.c.p.- MARCO ANTONIO MORENO MEXÍA.- Secretario de Hacienda.
C.c.p.- RENÉ MARTÍN MONTIJO VILLEGAS.- Director de Planeación y Evaluación.
C.c.p.- ALMAROSA CALLÚ TERÁN.- Coordinadora de Proyectos de la Subsecretaría de Planeación, Presupuesto e Inversión Pública.
JAPS/RMMV